

ORDENANZA N°: 69

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de cuarenta (40) lotes de terreno de una superficie de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, cada uno, ubicados en las Manzanas 66 y 67 del denominado Loteo Soldano de la Ciudad de Las Varillas.-

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a vender dichos lotes a adherentes de planes municipales de vivienda, que no cuenten con vivienda ni terreno, que estén constituidos como familia y a solteros mayores de veinticinco (25) años, en ese orden de prioridad; por un precio de contado de Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500) o financiado, mediante una entrega de Pesos cinco mil (\$ 5.000) y el saldo pagadero en hasta dieciocho cuotas, con más un interés del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual directo.-

Artículo 3°.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /